

**RESOLUCIÓN N° 0657**

NEUQUÉN, 18 OCT 2022

**VISTO:**

El Expediente OE-8247-M-2022, la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, promulgada por Decreto N° 1049/2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza citada anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que a través Expediente OE-8247-M-2022, la Secretaría de Gobierno mediante Nota de fecha 30 de Septiembre 2022, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación 5-G-1-1-0-1, Partida Principal: "BIENES DE CAPITAL", Actividad: "SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA", Imputación 5-G-1-1-0-3, partida principal: "BIENES DE CAPITAL", y en la SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA, Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 5-GV-1-1-0-1, Partida Principal: "BIENES DE CAPITAL", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la SECRETARÍA DE GOBIERNO Actividad: "CONDUCCION SUPERIOR", Imputación 5-G-1-1-0-1, partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso a los expedientes OE-8043-M-22 y OE-7145.M-22 destinados a la contratación de servicios bajo la modalidad CUIT;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL" de las Actividades: "CONDUCCIÓN SUPERIOR" y "SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA" de la Secretaría de gobierno, "BIENES DE CAPITAL" Actividad "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR" de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS", Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", de la Secretaría de Gobierno, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

0657-22

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021, de la siguiente manera:

**DÉBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	210.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	210,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	131.000
<i>Actividad:</i>	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	131.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>341.000</b>

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	109.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	109.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>109.000</b>

TOTAL:	DÉBITOS	450.000
--------	---------	---------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	450.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	450.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>450.000</b>

TOTAL:	CRÉDITOS	450.000
--------	----------	---------

0657-22

**Artículo 2º) COMÚNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de  
----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en  
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase  
----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.



Dra. MARÍA LUJÁN JONACO  
Comisionada Municipal de Presupuesto y  
Ejecución Financiera  
Secretaría de Ciudadanía  
Municipalidad de Neuquén